

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N°004023

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 28 DIC. 2020

Visto, expediente N° 1693037-2020 y el documento N° 2616195-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

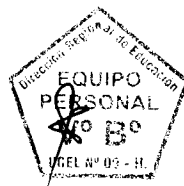
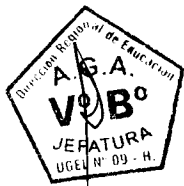
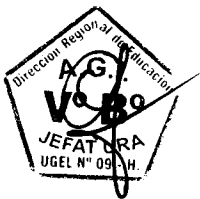
Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente y administrativo activos y cesantes del Sector a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

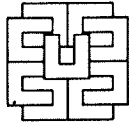
Que, mediante el expediente N° 1693037 de fecha 15 de diciembre del 2020, presentado por el PJulio Avila Fructuoso –Director de la I.E Mercedes Indacochea Lozano, comunica el cese por Fallecimiento a partir del 23 de abril del 2020 del Sr. **Julio Cesar Augusto MONTELLANOS VARGAS**, Trabajador de Servicio II,

Que, el término de la Carrera Administrativa Termina por Fallecimiento del Servidor de acuerdo al Inc. a) del Artículo 34 del D.L. N° 276, en concordancia con el inc. a) del Art. 182 del D.S. N° 005-90-PCM;

Que, según el Informe Escalafonario N° 1547-2020 - UGEL.09-H, emitido por el responsable del Equipo de Escalafón sobre el servidor **Julio Cesar Augusto MONTELLANOS VARGAS**, se desprende la siguiente información:

Código Modular	: 1007979338
D.N.I.	: 07979338
Fecha de nacimiento	: 26/07/1959
Régimen de Pensiones	: D.L N° 19990
Centro Laboral	: I.E. N°20827 Mercedes Indacochea Lozano
Lugar	: Huacho
Cargo	: Trabajador de Servicio II
Jornada Laboral	: 40 horas cronológicas
Nivel Remunerativo	: AA
RD Nombramiento	: RDZ USE 19 N° 2569-1984
Tiempo de Servicios	: 35 años, 06 meses y 22 días.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

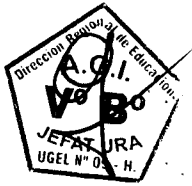
Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° **2257-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H**;

Que, de conformidad con el D. Leg. 276, D.S. N° 0005-90-PCM; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR FALLECIMIENTO, a partir del **23 de abril del 2020**, al servidor **Julio Cesar Augusto MONTELLANOS VARGAS**, Trabajador de Servicio II, con jornada laboral de 40 horas cronológicas, en la I.E. N° 20827 "Mercedes Indacochea Lozano", con Grupo Ocupacional AA, reconociéndole (35) años, (06) meses y (22) días, de servicios oficiales, de acuerdo al inc a) del Art. 34 del D. Leg. 276 y Art. 182 del D.S. N° 005-90-PCM.

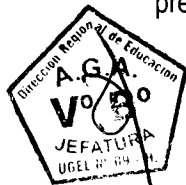


ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escafalonaria correspondiente.



ARTÍCULO 3° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIZ BEATRIZ HUAMANESCUERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA